CONTRATO N° 10/2012

ADQUISICION REPUESTOS PARA VEHICULOS DE LA SENAD

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de Mayo de 2012, entre el Señor Crio. Ppal. César Damián Aquino Gamarra con Cédula de Identidad Nº 812.555, en representación legal de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), con domicilio legal en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2.998 casi De La Victoria, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por el otro, el Señor Pedro Gustavo Miranda Herrera, con Cédula de Identidad Nº 888.584, en su carácter de Director de la Empresa Distribuidora G & M SRL, domiciliada en la calle Pitiantuta Nº 204 e/ Tte. Martínez de la ciudad de Fernando de la Mora, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la Provisión de Repuestos para Vehículos de la Senad, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la Provisión de Repuestos para Vehículos de la Senad, cuya administración, control y recepción de las primas de seguro estará a cargo del Departamento de Servicios Generales ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:----------

(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción técnica para la Adquisición de Repuestos para Vehículos de la Senad.
(c) Las Condiciones Generales del Contrato.
(d) La oferta y la lista de precios de los Repuestos para Vehículos de la Senad.;
(e) Resolución de Adjudicación de la Secretaría Nacional Antidrogas Nº 143/2012.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

DISTRIBUIDORA G&M
Sociedad de Responsabilidad Limitada

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", objeto de gasto específico 346 "Repuestos y Accesorios Menores", Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro Nacional que se encuentra incluido en el Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el N° 233.489----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 07/2012, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Senad. La adjudicación fue realizada en fecha 07/05/2012 según Resolución N° 143/2012.------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato se establece a partir de la fecha de adjudicación hasta el 07 de Octubre de 2012----------

5.2. La validez del contrato así como los pagos a ser ejecutados en el proceso en el ejercicio fiscal 2012, están sujetos a la Ley 4.581/2011 que aprueba el presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2012.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 El precio del presente contrato es establece en Gs. 48.105.820. (Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones Ciento Cinco Mil Ochocientos Veinte), no sujeto a variación de precio.----------

6.2 Los precios facturados por el Vendedor, suministrados en virtud de este contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios).----------

6.3 El Comprador estará obligado solamente a pagar sobre la cantidad real efectivamente realizada del servicio al momento de la terminación del contrato, sin que el vendedor tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de la cantidad máxima adjudicada y la efectivamente prestada----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

La provisión de los productos cuyo suministro constituyen el objeto del presente contrato serán proveídos por el vendedor en el plazo de 72 horas posterior a la entrega de la Orden de Compra por parte del Comprador, y, deberá realizar la entrega de los bienes en las condiciones establecidas en la carta de invitación dentro del detalle de contratación y conforme al cronograma de provisión de Repuestos para los Vehículos de la Senad, detallados en el Lote N° 1; 2; 4; 5; 6; 7; 9 y 10, a ser elaborado y entregado por el Departamento de Servicios Generales de la Senad.

DISTRIBUIDORA G&M
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se establece el Departamento de Servicios Generales, ubicada en la Base de Operaciones de la Senad, sito en la Avda. Fernando de la Mora N° 2998 c/ De La Victoria, como el lugar de entrega de los bienes adjudicados, que se deberá realizar en el horario de 07:00 hasta las 13:00 horas, los días Lunes; Miércoles y Viernes----------

8. DESCRIPCION DE LOS REPUESTOS ADJUDICADOS (Art. 37 e Ley N° 2051/03)

Lote 1 – Automóvil Volkswagen Gol Tipo Sedan Modelo 2000, Naftero

Ítems	Descripción de los Bienes	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Amortiguador delantero	Nakata	2	133.000.	266.000.
2	Amortiguador trasero	Nakata	2	120.650.	241.300
3	Buje Estabilizador Central	Borflex	2	7.410.	14.820.
4	Correa del Alternador	Balflex	2	83.600.	167.200.
5	Correa Dentada larga	Continental	2	34.675.	69.350.
6	Kit de reparación de embrague	Luk	1	444.600.	444.600.
7	Filtro de aceite para automóvil	Original	6	22.325.	133.950.
8	Filtro de Aire para automóvil	Fram	4	27.550.	110.200.
9	Filtro de combustible para auto	Fram	4	30.875.	123.500.
10	Ruleman de Masa	Mak	2	67.925.	135.850.
11	Baterías automóvil de 75 Ampers	G-Sun	2	289.750.	579.500.
12	Homocinética lado izquierdo.	Autowell	2	123.500.	247.000.
13	Homocinética lado derecho	Autowell	2	123.500.	247.000.
14	Guardapolvo para Homocinética, lado izquierdo	Borflex	2	17.820.	29.640.
15	Guardapolvo para Homocinética lado derecho	Borflex	2	14.820.	29.640.
16	Pastilla de Freno delantero	Varga	4	80.275.	321.100.
17	Bujías de encendido	NGK	6	13.585.	81.510.
18	Tapa Distribuidor	Olimpic	2	50.000.	100.000.
19	Juego de cables para Bujías	NGK	2	162.500.	325.000.
20	Bomba de Agua para Vehículo	Nakata	2	100.000.	200.000.
21	Rotula Superior	Mecpar	4	50.000.	200.000.
22	Muñequin	Mecpar	4	35.000.	140.000.
23	Juego de Buje Parrilla	Borflex	2	60.000.	120.000.
				Total Adjudicado Lote N° 1	**4.327.160.**

Lote 2 –Camioneta Toyota Hilux 4 x 4 Modelo 1999, Diesel

Ítems	Descripción de los Bienes	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Amortiguador delantero	ZX	6	80.000.	480.000.
2	Amortiguador trasero	ZX	6	80.000.	480.000

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA EJECUTIVA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

DISTRIBUIDORA G&M Sociedad de Responsabilidad Limitada

3	Pastilla de freno delantero	Veeking	6	45.000.	270.000.
4	Filtro de aceite para camioneta Toyota	Scure	24	22.000.	528.000.
5	Filtro de aire para camioneta Toyota	Scure	20	35.000.	700.000.
6	Filtro de combustible para camioneta Toyota	Scure	20	20.000.	400.000.
7	Correa de aire acondicionado para Camioneta Toyota	Balflex	5	32.000.	160.000.
8	Correa de alternador para camioneta Toyota	Balflex	8	26.000.	208.000.
9	Correa de dirección para camioneta Toyota	Balflex	4	32.000.	128.000.
10	Reten Frente Motor para Camioneta Toyota	Lyo	8	7.500.	60.000.
11	Reten Palier para Camioneta Toyota	Lyo	8	13.000.	104.000.
12	Reten Piñón para Camioneta	Lyo	8	10.000.	80.000.
13	Cruceta Cardan para Camioneta Toyota	CMB	8	22.000.	176.000.
14	Correa Dentada para Camioneta Toyota	Hikari	10	65.000.	650.000.
15	Rotula Inferior para Camioneta	Autowell	10	65.000.	650.000.
16	Rotula Superior para Camioneta	Autowell	10	52.000.	520.000.
17	Homocinética lado izquierdo para camioneta	Joint	1	234.000.	234.000.
18	Homocinética lado caja para camioneta	Joint	1	234.000.	234.000.
19	Amortiguador de dirección para camioneta	Daichi	2	240.000.	480.000.
20	Batería para Camioneta de 12 Volts 90 Ampers	G-Sun	5	400.000.	2.000.000.
21	Plato de Presión	Veeking	3	234.000.	702.000.
22	Disco de Embrague	Veeking	3	78.000.	234.000.
23	Cojinete de Empuje	TNB	3	55.000.	165.000.
24	Brazo Pick Man	Autowell	2	91.000.	182.000.
25	Brazo z, de Dirección	Autowell	4	75.000.	300.000.
26	Buje Parrilla Inferior	Nakamoto	10	45.000.	450.000.
27	Buje Parrilla Superior	Nakamoto	10	26.000.	260.000.
28	Muñequin de Dirección Corto	Autowell	5	33.000.	165.000.
29	Muñequin de Dirección Largo	Autowell	5	35.000.	175.000.
30	Extremo de Dirección	Autowell	2	35.000.	70.000.
31	Soporte Motor	Nakamoto	6	110.000.	660.000.
32	Soporte Caja	Nakamoto	3	60.000.	180.000.
33	Ruleman Palier	NBR	5	70.000.	350.000.
34	Reten Túnel de Diferencial	Lyo	5	13.000.	65.000.
35	Guardapolvo Homocinética Lado Caja	Nakamoto	5	22.000.	110.000.
36	Guardapolvo Homocinética Lado Rueda	Nakamoto	5	20.000.	100.000.
37	Bujía Incandescente	Plus	5	13.000.	65.000.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCION

DISTRIBUIDORA G&M
Sociedad de Responsabilidad Limitada

38	Correa Dentada	Hikari	3	65.000.	195.000.
39	Tensor de Correa Dentada	ZVL	3	52.000.	156.000.
				Total Adjudicado Lote Nº 2	**13.126.000.**

Lote 4 –Camioneta Toyota Hilux 4 x 4 Modelo 2004, Diesel

Ítems	Descripción de los Bienes	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Amortiguador delantero	ZX	8	70.000.	560.000.
2	Amortiguador trasero	ZX	8	70.000.	560.000.
3	Pastilla de freno delantero	Veeking	6	45.500.	273.000.
4	Filtro de aceite para camioneta	Scure	10	20.000.	200.000.
5	Filtro de aire para camioneta	Scure	10	33.000.	330.000.
6	Filtro de combustible para camioneta	Scure	10	20.000.	200.000.
7	Correa de alternador para camioneta	Balflex	10	28.000.	280.000.
8	Reten Leva frente motor para camioneta	Lyo	10	9.500.	95.000.
9	Reten Bancada para camioneta	Lyo	10	15.000.	150.000.
10	Juego reparo Bombín de Embrague	FSF	4	13.000.	52.000.
11	Juego reparo Bombín Auxiliar	FSF	4	13.000.	52.000.
12	Bomba de embrague	Huleo	2	45.000.	90.000.
13	Guardapolvo de Homocinética	Joint	8	16.500.	132.000.
14	Correa de Dirección	Balflex	4	31.000.	124.000.
15	Reten Frente Motor	Lyo	4	6.000.	24.000.
16	Reten Palier para Camioneta	Lyo	4	13.000.	52.000.
17	Reten Piñón para Camioneta	Lyo	6	13.000.	78.000.
18	Guardapolvo de cilindro de freno	Nakamoto	20	16.500.	330.000.
19	Cubetas de Freno	Huleo	20	7.500.	150.000.
20	Bomba Central de Freno para camioneta	Huleo	5	230.000.	1.150.000.
21	Juego reparo bomba central de freno	FSF	10	45.000.	450.000.
22	Bombín de Combustible	Nakamoto	8	57.000.	456.000.
23	Batería para camioneta de 12 V 90 Amp.	G-Sun	5	430.000.	2.150.000.
24	Correa Dentada	Hikari	4	40.000.	160.000.
25	Tensor de Correa Dentada	ZVL	4	50.000.	200.000.
26	Correa de Dirección	Balflex	3	31.500.	94.500.
27	Correa de Aire	Balflex	3	31.500.	94.500.
28	Plato de Presión	Veeking	3	225.000.	675.000.
29	Disco de Embrague	Veeking	3	75.000.	225.000.
30	Cojinete de Empuje	TNB	3	60.000.	180.000.
31	Brazo pickman	Autowell	2	50.000.	100.000.
32	Brazo z, de Dirección	Autowell	3	45.000.	135.000.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCION

DISTRIBUIDORA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

33	Muñequin de Dirección Corto	Autowell	5	28.000.	140.000.
34	Muñequin de Dirección Largo	Autowell	5	28.000.	140.000.
35	Extremo de Dirección	Autowell	2	38.000.	76.000.
36	Soporte Motor	Nakamoto	5	27.000.	135.000.
37	Soporte Caja	Nakamoto	3.	56.500.	169.500.
38	Ruleman Palier	NBR	5	75.000.	375.000.
39	Reten Palier	Lyo	5	13.000.	65.000.
40	Reten Túnel de Diferencial	Lyo	5	13.000.	65.000.
41	Ruleman masa delantera superior	NBR	5	80.000.	400.000.
42	Ruleman masa delantera inferior	NBR	5	80.000.	400.000.
43	Reten de Masa Delantera	Lyo	5	35.000.	175.000.
44	Cruceta Cardan para camioneta	CMB	4	20.000.	80.000.
45	Bujía Incandescente	Plus	5	12.610.	63.050.
				Total Adjudicado Lote Nº 4	**12.085.550.**

Lote 5 –Camioneta Toyota Hilux 4 x 4 Modelo 2004, Diesel

Ítems	Descripción de los Bienes	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Amortiguador delantero	ZX	2	75.660.	151.320.
2	Amortiguador trasero	ZX	2	75.660.	151.320.
3	Correa dentada larga	Hikari	1	77.600.	77.600.
4	Correa de alternador para camioneta	Balflex	2	29.100.	58.200.
5	Filtro de aceite para camioneta	Scure	3	18.915.	56.745.
6	Filtro de aire para camioneta	Scure	3	32.495.	97.485.
7	Filtro de combustible para camioneta	Scure	3	18.915.	56.745.
8	Pastilla de freno delantero	Veeking	2	48.500.	97.000.
9	Buje Estabilizador Central	Nakamoto	1	9.700.	9.700.
10	Buje Estabilizador Lateral	Nakamoto	1	2.425.	2.425.
11	Ruleman de masa delantero interno	NBR	2	53.350.	106.700.
12	Buje Elástico corto	Nakamoto	1	2.910.	2.910.
13	Muñequin de dirección corto	Autowell	2	31.525.	63.050.
14	Muñequin de dirección largo	Autowell	2	31.525.	63050.
15	Juego de Reten Frente Motor	Lyo	2	43.650.	87.300.
16	Tensor de Correa Dentada	ZVL	2	53.350.	106.700.
17	Cruceta Cardan	CMB	2	21.340.	42.680.
18	Plato de Presión	Veeking	2	201.760.	403.520.
19	Disco de Embrague	Veeking	2	77.600.	155.200.
20	Cojinete de Empuje	TNB	2	63.050.	126.100.
21	Buje parrilla superior	Nakamoto	2	24.250.	48.500.
22	Buje parrilla inferior	Nakamoto	2	24.250.	48.500.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARÍA EJECUTIVA * SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

DISTRIBUIDORA G&M
Sociedad de Responsabilidad Limitada

23	Rotula Inferior	Autowell	2	63.050.	126.100.
24	Rotula Superior	Autowell	2	50.440.	100.880.
25	Soporte de Caja	Nakamoto	2	81.480.	162.960.
26	Soporte de Motor	Nakamoto	2	38.800.	77.600.
27	Amortiguador de Dirección	ZX	1	179.450.	179.450.
28	Batería para camioneta de 12 V 90 Amp.	G-Sun	1	417.100.	417.100.
				Total Adjudicado Lote Nº 5	**3.076.840.**

Lote 6 –Camioneta Mitsubishi L300 4 x 2 Modelo 1998, Diesel

Ítems	Descripción de los Bienes	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Amortiguador delantero	ZX	2	81.965.	163.930.
2	Amortiguador trasero	ZX	2	81.965.	163.930.
3	Muñequin de dirección	Autowell	2	28.000.	56.000.
4	Correa de alternador para camioneta	Balflex	2	30.000.	60.000.
5	Correa de Dirección	Balflex	2	31.525.	63.050.
6	Correa dentada larga	Hikari	2	82.000.	164.000.
7	Filtro de aceite para camioneta	Scure	2	19.500.	39.000.
8	Filtro de aire para camioneta	Scure	2	33.000.	66.000.
9	Filtro de combustible para camioneta	Scure	2	19.500.	39.000.
10	Plato de presión	Veeking	1	201.760.	201.760.
11	Disco de Embrague	Veeking	1	81.965.	81.965.
12	Cojinete de Empuje	TNB	1	56.745.	56.745.
13	Juego de Reten Frente Motor	Lyo	1	63.050.	63.050.
14	Juego de Buje Estabilizador	Nakamoto	1	63.050.	63.050.
15	Soporte de Motor	Nakamoto	2	37.830.	75.660.
16	Soporte de Caja	Nakamoto	2	81.965.	163.930.
17	Cruceta Cardan	CMB	1	25.220.	25.220.
18	Batería para camioneta de 12 V 90 Amp.	G-Sun	1	417.100.	417.100.
19	Juego de Pastilla de Freno	Veeking	2	56.745.	113.490.
20	Amortiguador de Dirección	ZX	2	182.845.	365.690.
				Total Adjudicado Lote Nº 6	**2.442.570.**

Lote 7 –Camioneta Mitsubishi L 200 4 x 4 HPT/GLS Modelo 2008, Diesel

Ítems	Descripción de los Bienes	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Correa dentada larga	Hikari	5	84.500.	422.500.
2	Correa de alternador para camioneta	Balflex	5	32.500.	162.500.
3	Filtro de aceite para camioneta	Scure	15	19.500.	292.500.
4	Filtro de aire para camioneta	Scure	15	33.000.	495.000.
5	Filtro de combustible para camioneta	Scure	15	19.500.	292.500.

DISTRIBUIDORA G&M
Sociedad de Responsabilidad Limitada

6	Pastilla de freno delantero	Veeking	5	55.000.	275.000.
7	Correa de Dirección	Balflex	4	32.500.	130.000.
8	Correa de Aire	Balflex	4	32.500.	130.000.
9	Bombín de Combustible	Nakamoto	1	58.500.	58.500.
10	Muñequin de dirección corto	Autowell	4	32.500.	130.000.
11	Muñequin de dirección largo	Autowell	4	45.500.	182.000.
12	Brazo Zeta de Dirección	Autowell	4	150.000.	600.000.
13	Brazo Pitk Man	Autowell	5	75.000.	375.000.
14	Juego reparo de Freno	FSF	1	37.700.	37.700.
15	Juego reparo de Embrague	FSF	1	13.000.	13.000.
16	Juego reparo auxiliar de Embrague	FSF	1	13.000.	13.000.
17	Bomba Central de Freno para Camioneta	Huleo	1	123.500.	123.500.
18	Bomba Central de Embrague	Huleo	1	65.000.	65.000.
19	Disco de Embrague	Veeking	2	84.500.	169.000.
20	Plato de Presión	Veeking	2	208.000.	416.000.
21	Cojinete de Empuje	Veeking	2	70.000.	140.000.
22	Buje Parrilla Inferior	Nakamoto	5	50.000.	250.000.
23	Buje Parrilla Superior	Nakamoto	5	26.000.	130.000.
				Total Adjudicado Lote Nº 7	**4.902.700.**

Lote 9 –Camioneta SW Nissan Patrol 4 x 4 Turbo Diesel/Modelo 2008

Ítems	Descripción de los Bienes	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Filtro de Aceite	MJ	2	52.000.	104.000.
2	Filtro de Aire	MJ	2	84.500.	169.000.
3	Filtro de Combustible	MJ	2	45.500.	91.000.
4	Juego de Pastilla de Freno	Fusan	2	143.000.	286.000.
5	Rotula Superior	555	2	240.500.	481.000.
6	Rotula Inferior	555	2	188.500.	377.000.
7	Cruceta Cardan	CMB	4	260.000.	1.040.000.
8	Muñequin de Dirección	555	4	494.000.	1.976.000.
9	Amortiguador Delantero	KYB	1	240.500.	240.500.
10	Amortiguador Trasero	KYB	1	240.500.	240.500.
				Total Adjudicado Lote Nº 9	**5.005.000.**

Lote 10 –Camión Multifuel Reo, Modelo 1968, Diesel

Ítems	Descripción de los Bienes	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Batería para Camión de 12 V 150 Amp.	G-Sun	1	620.000.	620.000.
2	Filtro de Aceite	Tecfil	2	90.000.	180.000.
3	Filtro de Aire	Tecfil	2	190.000.	380.000.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

DISTRIBUIDORA G&M Sociedad de Responsabilidad Limitada

4	Filtro de combustible	Tecfil	2	77.000.	154.000.
5	Correa de alternador	Balflex	3	38.500.	115.500.
6	Correa de Aire	Balflex	3	38.500.	115.500.
7	Ruleman masa trasero superior	NBR	3	175.000.	525.000.
8	Ruleman masa trasero inferior	NBR	3	175.000.	525.000.
9	Ruleman masa trasero	NBR	3	175.000.	525.000.
				Total Adjudicado Lote Nº 10	**3.140.000.**

9. CONDICIONES DE PAGO.

El pago por la Provisión de los Repuestos para los Vehículos de la Senad será financiado con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos del Tesoro Nacional, en el cual deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando corresponda, libre de todo gasto para el Comprador.----------

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 inc g, Ley N° 2051/03).

El proveedor deberá presentar una Póliza de Seguro como Garantía de Cumplimiento de Contrato del 5 % (Cinco por ciento) sobre el monto adjudicado. La presentación de la póliza a la Contratante no deberá exceder los 10 días calendario, contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente o dar por terminado la provisión de los servicios acordados en el presente contrato serán realizadas conforme a las disposiciones definidas en la Ley Nº 2051/03 Art. 57; 58; 59 y 60 y en el Decreto Reglamentario de las mismas.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier controversia que surja durante la ejecución de las cláusulas regulados por el presente contrato será dirimida conforme con las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 86 y 88, 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios respectivos.----------

"En el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Leyes N° 2051/03 y Nº 3439/07 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las partes.

DISTRIBUIDORA G&M
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

13. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales de la Senad----------

En prueba de conformidad, suscriben en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el presente contrato.

Sr. Pedro Gustavo Miranda H.
Director
Distribuidor G & M SRL
DISTRIBUIDORA G&M
Sociedad de Responsabilidad Limitada

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA EJECUTIVA
SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

Crio. Ppal. (SR) César Damián Aquino G.
MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
SENAD